

CONVOCATORIA ANUAL 2019 DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO

El Ayuntamiento de Cintruénigo, a través de las Áreas de Cultura y Deporte, con el fin de apoyar la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio relacionado con sectores de población de este municipio, establece la siguiente convocatoria basada en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, con una dotación de **50.000 €**, de acuerdo a las siguientes Bases:

1. OBJETO

Se apoyarán actividades de acceso público que cumplan con los siguientes objetivos:

En Cultura:

- Incentivar numerosas formas de expresión cultural (cultura y solidaridad, cultura y ciencia, cultura y economía, cultura y naturaleza) junto a las tradicionales (música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, fotografía, fiestas patronales y celebraciones populares y programas de animación sociocultural).
- Facilitar el acceso de todo carbonero a la cultura, incluidas las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento, y a la participación cultural.
- Fomentar los valores culturales propios y respetar y construir la identidad colectiva a partir de la asunción y celebración de las diferencias internas de grupos sociales, edades, razas, etc.
- Fomentar el asociacionismo, la participación ciudadana, la creación de un rico tejido sociocultural, la promoción cultural de sectores marginados.
- Apoyar intercambios de cooperación cultural que trabajen en el campo de la integración social.

En Deporte

- Extender la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura física a toda la población de Cintruénigo en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.
- Favorecer especialmente el Deporte de Base y el Deporte Recreativo.
- Promocionar el asociacionismo deportivo como eje vertebrador de la extensión de la práctica deportiva.
- Difundir y defender el deporte carbonero y sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional.
- Racionalizar y optimizar la administración y el uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

- Procurar que la práctica deportiva se realice en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.

En Ocio

- Promocionar actividades encaminadas a aumentar el nivel de vida y el bienestar de los distintos segmentos de población
- Potenciar un tiempo libre vivido de forma creativa, activa y solidaria, que contribuya al desarrollo personal y social.
- Favorecer proyectos en los que se evidencia la transversalidad de la cultura.

2. REQUISITOS

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ser asociación, entidad u organismo legalmente constituido en la fecha de la presentación de la solicitud e inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.
- Tener en los estatutos, entre sus objetivos, la realización de actividades relacionadas con la cultura o con el deporte y no tener ánimo de lucro.
- Tener domicilio social y fiscal en el municipio de Cintruénigo.
- Desarrollar la actividad cultural, deportiva o de ocio así como los proyectos que vayan a ser objeto de subvención en el término municipal de Cintruénigo.
- Excepcionalmente se valorarán proyectos de entidades, asociaciones u organismos legalmente constituidos que no tengan domicilio fiscal ni social en Cintruénigo, siempre que los proyectos que vayan a ser objeto de subvención se desarrollen en el término municipal de Cintruénigo.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.
- No tener deudas con el Ayuntamiento de Cintruénigo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día 17 de abril de 2019. Si tras la adjudicación de las ayudas hubiese un remanente superior al 50% de la cuantía destinada a la convocatoria, se creará una segunda de la que se informará oportunamente respecto a los plazos de nuevas solicitudes y resolución de las mismas.

Las solicitudes deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud de la entidad (*Anexo I*).

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre (anexo II, nº 1).
- Declaración responsable en la que se haga constar que la persona solicitante cumple los requisitos generales para obtener la condición de beneficiaria exigidos y que no concurren en ella las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo II, nº 2).
- Acreditación de la persona solicitante de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo II, nº 3).
- Declaración de las solicitudes de subvención para el mismo objeto solicitadas y/o percibidas de otras administraciones, entidades o personas públicas o privadas, detallando la cantidad solicitada, nombre la entidad y cantidad obtenida (anexo II, nº 4).
- Declaración de que toda la información administrativa, técnica y financiera presentada es exacta y fiel con la realidad (anexo II, nº 5).
- Datos bancarios de la persona solicitante (anexo II, nº 6).
- Memoria con la descripción del proyecto para el que se solicita subvención y su presupuesto. Se cumplimentará un resumen de actividad para cada acción que se desarrolle según anexo III.
- Un ejemplar de sus estatutos, si es una Entidad, Asociación o Patronato, que deberán presentarse una sola vez. El resto de años esas entidades están obligadas a actualizar sus datos (cambio de presidencia, número de socios, etc.) ante las Concejalías de Cultura y Deporte.

La documentación será original o fotocopia compulsada. Se concederá a los solicitantes un plazo máximo de 5 días, a partir del día siguiente a la notificación, para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no lo hubieran hecho una vez transcurrido este plazo, se tendrá por desistida la petición.

4. VALORACIÓN

La valoración se realizará por las Comisiones de Cultura y Deporte en sesión ordinaria. Éstas tendrán en cuenta los siguientes aspectos a los que asignará, sobre un total de 100 puntos, la puntuación que se indica:

- a) Valoración de la actividad en cuanto a su calidad, originalidad, innovación y especial relevancia o tradición (hasta 40 puntos).
- b) Valoración de la actividad en cuanto a sus objetivos, dando prioridad a aquéllas que manifiestamente están más acordes con el interés general de la población y con los objetivos de la Política Cultural y Deportiva del Ayuntamiento de Cintruéñigo (*anexo VI*. Hasta 20 puntos).

- c) Rentabilidad social: número de miembros de derecho de la entidad que participan en la actividad e incidencia prevista en la población (hasta 15 puntos).
- d) Si la actividad se desarrolló también en 2018, valoración técnica de la misma (hasta 15 puntos).
- e) Valoración de la trayectoria (antigüedad, actividades destacadas, implicación y colaboración en el municipio) de la entidad en la vida cultural y/o deportiva local (hasta 10 puntos).

En todo caso se entiende que 100 puntos equivalen a un 75% de subvención del coste de la actividad a que se aplique.

Las Comisiones de Cultura y Deporte elevarán propuesta de concesión al Pleno del Ayuntamiento y su aprobación se hará pública notificándose por escrito las mismas a los beneficiarios.

5. CONCESIÓN

Concedida la ayuda se dará por aceptada si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 10 días desde su notificación al interesado. Los solicitantes podrán ser requeridos ante las Comisiones de Cultura y Deporte para cuantas aclaraciones sean solicitadas por la misma.

La cuantía concedida se abonará, previo informe de la Intervención Municipal sobre disponibilidad de fondos a ese fin y salvo en casos excepcionales que determine el órgano competente, en dos plazos: 70% inmediatamente después de la concesión y el 30% restante una vez realizada la actividad y cumplimentada la base 6ª.

6. OBLIGACIONES

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Realizar las actividades objeto de subvención antes del día 31 de diciembre del año de su concesión.
- b) Presentar la Memoria Final de toda la programación anual (*anexo IV*), balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados durante la actividad (art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: facturas, tickets y los correspondientes documentos bancarios justificativos del pago), antes del 31 de diciembre de 2019, en el Registro General de Ayuntamiento, salvo aquellas actividades que se realicen en los últimos días de cada año que tendrán tiempo hasta el 15 de enero del año siguiente.
- c) Declaración responsable de la aplicación de las facturas presentadas (*anexo V*).
- d) Hacer constar inexcusablemente en la documentación y propaganda impresa de toda actividad subvencionada una de las siguientes frases “*Con el patrocinio del Ayuntamiento de Cintruénigo*” o “*Patrocina Ayuntamiento de Cintruénigo*” (*anexo VII*).

- e) El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En el supuesto de que ello sucediera, procederá el reintegro del exceso obtenido así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
- f) Comunicar un detalle de los ingresos obtenidos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia.
- g) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento que aquélla se produzca.
- h) No cambiar el destino de las subvenciones concedidas ni los conceptos por los cuales se recibe la subvención.
- i) Obligaciones de Transparencia: Las entidades receptoras de subvención en el caso de que concurren en ellas los supuestos contemplados en el artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (*que durante el periodo de un año perciba ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o que el importe de las ayudas o subvenciones públicas supongan una cantidad igual o superior al 40 % del total de ingresos anuales y sean superiores a los 5.000 euros*), deberán cumplir con las obligaciones de transparencia o publicidad activa recogidas en los artículos 5 a 8 del mencionado texto legal, siéndoles aplicables, asimismo, los artículos 9 al 11 de la citada ley.

7. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y por la Ordenanza reguladora de subvenciones para actividades culturales, deportivas, formativas y de ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo.

8. COMUNICACIÓN DE DATOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Cintruénigo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17,18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre esta convocatoria y las subvenciones que se concedan al amparo de la misma y se publicará en el BON por conducto de esta base de datos.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

El responsable del tratamiento de los datos personales de solicitantes/beneficiarios es el Ayuntamiento de Cintruénigo.

La finalidad del tratamiento es la gestión de las ayudas y subvenciones conforme a las bases de la convocatoria.

La base legítima es el Art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 (cumplimiento de una misión realizada en interés público) de acuerdo con la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por esta Ley de Subvenciones y la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos se conservarán de acuerdo con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación en los supuestos legalmente previstos.

Más información en el portal de transparencia en <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

Cintruénigo a 26 de febrero de 2019

ANEXO II

1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Dña./D. _____ como secretario/a de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con código postal _____, C.I.F. número _____, teléfono _____ y email _____

CERTIFICO

1. Que el Presidente de la Asociación que ostenta actualmente el cargo, fue elegido en la sesión de la Junta de la Asociación celebrada en fecha _____, es Dña./D. _____, con DNI _____ y domicilio en _____, del municipio de _____ y código postal _____.
2. Que la Asociación continúa en funcionamiento e inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra, cumpliendo las finalidades para las que se constituyó de acuerdo con sus estatutos vigentes*.

El secretario/aria (firma)		Visto bueno El/la presidente (firma)
-----------------------------------	--	--

* Se adjuntan estatutos vigentes (en caso de que no se encuentren ya en las oficinas del Ayuntamiento).

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO

Dña./D. _____ como Presidente de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con código postal _____ y C.I.F. número _____.

DECLARO

- Que la Asociación _____ cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.

- Que en la Asociación _____ que solicita la subvención no concurren las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

En Cintruénigo a ____ de _____ de 2019

Fdo:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.

3. ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Dos posibilidades:

- CERTIFICACIONES (expedidas en la Hacienda Tributaria de Navarra y Seguridad Social)

- Cuando el beneficiario no esté obligado* a presentar las certificaciones, mediante DECLARACIÓN:

DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Dña./D. _____	como	Presidente	de la
asociación _____,		con	domicilio en
_____	del municipio de _____,	con código postal	_____
e inscrita en el Registro de Asociaciones de Navarra, con número _____,			
DECLARO			
Que la Asociación _____ que solicita la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal.			
En Cintruénigo a ____ de _____ de 2019			
Fdo:			

* Solo para aquellas Asociaciones cuya cuantía a otorgar no supere en la **CONVOCATORIA** el importe de 3.000 €. Art. 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.

4. DECLARACIÓN DE AYUDAS CON QUE CUENTE EL PROYECTO

Dña./D. _____ como Presidente de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con código postal _____ y C.I.F. número _____.

DECLARO en relación con el proyecto para el que se solicita la subvención (marque con una X la que corresponda)

-Que NO ha obtenido ningún tipo de subvención de esta Administración, de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares.

-Que ha obtenido/solicitado las siguientes subvenciones de esta Administración, otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares:

Entidad a la que solicitó ayuda	Cantidad solicitada	Estado de la subvención: solicitada / concedida / abonada

En Cintruénigo a ____ de _____ de 2019

Fdo:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

5. DECLARACIÓN INFORMACIONES EXACTAS

Dña./D. _____ como Presidente de la asociación _____, con domicilio en _____, del municipio de _____, con código postal _____ y C.I.F. número _____.

DECLARO

Que toda la información administrativa, técnica y/o financiera presentada en esta solicitud es exacta y se corresponde fielmente con la realidad.

Quedando a disposición del Ayuntamiento de Cintruénigo para la verificación, si procede, de cualquier documento o información precisa.

En Cintruénigo a ____ de _____ de 2019

Fdo:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.

6. DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:

Calle y localidad:

Sucursal:

Número completo de cuenta bancaria:

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruenigo.sedelectronica.es/transparency>.



ANEXO III

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2019-
- CINTRUÉNIGO -

RESUMEN ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

Nombre del solicitante:
Actividad Nº ...
Nombre de la actividad:
Fecha: __/__/2019

[Redacted area]

Horario:

Lugar (permisos):

DESCRIPCIÓN

Aspectos de calidad, originales, innovadores o de especial relevancia o tradición (describirlos):

.....
.....
.....

Objetivos de la Política Cultural y Deportiva Municipal que cumple (interés general):

- Estimula la Creación cultural local
- Organiza actividades culturales tradicionales y/o de calidad para la población
- Fomenta la integración entre culturas
- Promociona el deporte base
- Difunde el deporte carbonero y sus deportistas de mayor proyección
- Facilita la práctica en las mejores condiciones de seguridad
- Promociona el Patrimonio local
- Promueve culturalmente sectores de población necesitados
- Promociona el asociacionismo deportivo
- Fomenta el deporte como salud
- Promueve el mantenimiento y conservación de las instalaciones

Rentabilidad social

Nº de socixs asociación:

[Redacted area]

Sectores de población a los que se dirige:

- Infantil
- Tercera Edad
- Todos los públicos
- Juvenil
- Mujer
- Adultos
- Grupos especiales

RESULTADOS PREVISTOS

Nº socixs participantes:
Repercusión en medios:

Asistentes:

- Local
- Comarcal
- Regional
- Nacional

Satisfacción de los asistentes (de 1 mínimo a 5 máximo): Rodear con un círculo

1 2 3 4 5

Cambios de actitudes esperados (si los hay):

.....
.....

PRESUPUESTO (puede utilizarse el reverso)

Gastos:

Ingresos:

Recursos propios:
Subvenciones:
Patrocinio:
Entradas:



ANEXO IV

MEMORIA FINAL
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2019-
- CINTRUÉNIGO -

MEMORIA FINAL DE ACTIVIDADES (entregar antes del 31/12/19)

Nombre del solicitante:

Actividad Nº ...

Nombre de la actividad:

Fecha: __/__/2019

Horario:

Lugar (permisos solicitados):

RESULTADOS OBTENIDOS

Nº socixs participantes en la actividad: Público Asistentes:

Repercusión en medios:

Local

Comarcal

Regional

Nacional

Satisfacción de los asistentes (de 1 mínimo a 5 máximo): Rodear con un círculo

1

2

3

4

5

Cambios de actitudes (si los hubo)

GASTO FINAL (puede utilizarse el reverso)

Gastos:

Ingresos:

- Recursos propios:
- Subvenciones:
- Patrocinio:
- Entradas:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (puede utilizarse el reverso o añadir anexo)

INDICADORES (no rellenar; lo hará el coordinador)

Impacto poblacional:

Gasto final/asistentes:

Desviación presupuestaria:

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS

D. _____ con
D.N.I. _____, en calidad de Presidente de la entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas y otros ingresos, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Cintruénigo a de de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
(Sello de la entidad)

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Cintruénigo. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en la cláusula nº 9 de las bases de la convocatoria y en el portal de transparencia <https://cintruénigo.sedelectronica.es/transparency>.

ANEXO VI

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA CULTURAL MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO

1. Diseñar un plan cultural estratégico incluido en su caso dentro de los planes de revitalización de Cintruénigo.
2. Fortalecer el tejido sociocultural y favorecer su participación en la política cultural municipal.
3. Elevar el nivel cultural de l@s cirboner@s, mejorando cuantitativa y cualitativamente el consumo cultural.
4. Estimular la creación cultural de todos los segmentos de población y grupos sociales de Cintruénigo.
5. Promocionar la cultura y el patrimonio local y generar rasgos de identidad colectiva.
6. Promover la creación de las infraestructuras culturales necesarias para concebir positivamente el desarrollo cultural en Cintruénigo.
7. Garantizar que la política cultural municipal atiende a todos l@s ciudadan@s.
8. Orientar una política de comunicación tendente a la máxima difusión de los hechos culturales generados en Cintruénigo.
9. Trasmitir una visión lúdica de la cultura.
10. Conseguir una gestión cultural de calidad, racionalizando la gestión administrativa, económico-financiera y de recursos materiales y humanos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DEPORTIVA MUNICIPAL DE CINTRUÉNIGO

1. Fomentar la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población de Cintruénigo en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.
2. Promocionar el asociacionismo deportivo como eje vertebrador de la extensión de la práctica deportiva.
3. Promocionar el deporte base y recreativo desde los niveles escolares como núcleo fundamental para el desarrollo del deporte cirbonero en todos sus niveles.
4. Promocionar el deporte como hábito de salud y apoyar aquellas manifestaciones deportivas que lo fomenten.
5. Procurar que la práctica deportiva se realice en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.
6. Difundir y defender el deporte cirbonero y sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional.
7. Diseñar una adecuada red de infraestructuras deportivas.
8. Racionalizar y optimizar la administración y el uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

PATROCINA:

